



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Rectifica Alzamiento de prohibición aprobado por Decreto Exento N°4698 de fecha 28 de diciembre de 2023.-

VALLENAR, 28 FEB 2024

DECRETO EXENTO: N° 00852

VISTOS:

1. La necesidad de rectificar el Decreto Exento N° 4698 de fecha 28 de diciembre de 2023, en virtud del cual se aprobó el alzamiento de prohibición solicitado por doña María Reinoso Marín en representación de Rosa del Carmen Marín Pizarro.
2. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a rectificar el numerando N° 1 del Decreto Exento N° 4698 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la siguiente forma: **donde señala:** “Prohibición que se encuentra inscrita a fojas 520 vta. N° 643 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1980”.
2. **Debiendo decir:** “Prohibición que se encuentra inscrita a fojas 520 vta. N° 543 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1980”.
3. En todas las otras Cláusulas, el Decreto Exento rectificado se mantiene integro.
4. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
5. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:
Interesado
D.J.
Transparencia
Archivo Of. de Partes.
APF/JMFC/PGM/epc

Vallenar
Avanza